

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica	HOSPITAL ALTO INCLAN MOLLENDON / P.P. DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER
Actividad del POI	3000817 PERSONA TAMIZADA PARA DETECCIÓN DE OTROS CÁNCERES PREVALENTES
Denominación de la Contratación	CONTRATACIÓN DE UN (01) MÉDICO GINECOLOGO PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER (EXAMEN CLÍNICO DE MAMA)

1. FINALIDAD PÚBLICA

CONTAR CON EL RECURSO HUMANO **ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA** ES FUNDAMENTAL PARA LA DETECCIÓN PRECOZ, EL SEGUIMIENTO OPORTUNO Y LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD DE CÁNCER DE MAMA PARA EL HOSPITAL ALTO INCLAN MOLLENDON DE LA RED DE SALUD ISLAY DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE 01 MÉDICO ESPECIALISTA EN **GINECOLOGÍA**, PARA DETECTAR DE MANERA OPORTUNA LESIONES SOSPECHOSAS O EN ETAPA INICIAL DE CÁNCER DE MAMA EN MUJERES, CON EL FIN DE REDUCIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD MEDIANTE LA DERIVACIÓN, DIAGNÓSTICO PRECOZ Y TRATAMIENTO OPORTUNO PARA EL HOSPITAL ALTO INCLAN MOLLENDON.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA :

Producto Primero:

- REALIZAR EXÁMENES CLÍNICOS DE MAMA. **(PROMEDIO 40)**
- RECIBIR PACIENTES PARA DESCARTE EN ANOMALÍAS EN LA MAMA PROVENIENTES DE OTROS SERVICIOS Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA JURISDICCIÓN. **(PROMEDIO 40)**
- COORDINACIÓN DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS.
- REGISTRAR EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS, EN EL FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA) LOS PACIENTES ATENDIDOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS).
- ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD Y DEMANDA
- ATENCIÓN DE CONSULTA EMERGENCIA DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD Y DEMANDA
- OTRAS ACTIVIDADES QUE EL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO LE ASIGNE.

Producto Segundo:

- REALIZAR EXÁMENES CLÍNICOS DE MAMA. **(PROMEDIO 40)**
- RECIBIR PACIENTES PARA DESCARTE EN ANOMALÍAS EN LA MAMA PROVENIENTES DE OTROS SERVICIOS Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA JURISDICCIÓN. **(PROMEDIO 40)**
- COORDINACIÓN DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS.
- REGISTRAR EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS, EN EL FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA) LOS PACIENTES ATENDIDOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS).
- ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD Y DEMANDA
- ATENCIÓN DE CONSULTA EMERGENCIA DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD Y DEMANDA
- OTRAS ACTIVIDADES QUE EL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO LE ASIGNE.

Producto Tercero:

- REALIZAR EXÁMENES CLÍNICOS DE MAMA. **(PROMEDIO 40)**
- RECIBIR PACIENTES PARA DESCARTE EN ANOMALÍAS EN LA MAMA PROVENIENTES DE OTROS SERVICIOS Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA JURISDICCIÓN. **(PROMEDIO 40)**
- COORDINACIÓN DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS.
- REGISTRAR EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS, EN EL FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA) LOS PACIENTES ATENDIDOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS).
- ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD Y DEMANDA
- ATENCIÓN DE CONSULTA EMERGENCIA DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD Y DEMANDA
- OTRAS ACTIVIDADES QUE EL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO LE ASIGNE.

Producto Cuarto:

- REALIZAR EXÁMENES CLÍNICOS DE MAMA. **(PROMEDIO 40)**
- RECIBIR PACIENTES PARA DESCARTE EN ANOMALÍAS EN LA MAMA PROVENIENTES DE OTROS SERVICIOS Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA JURISDICCIÓN. **(PROMEDIO 40)**

- COORDINACIÓN DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS.
- REGISTRAR EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS, EN EL FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA) LOS PACIENTES ATENDIDOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS).
- ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD Y DEMANDA
- ATENCIÓN DE CONSULTA EMERGENCIA DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD Y DEMANDA
- OTRAS ACTIVIDADES QUE EL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO LE ASIGNE.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (obligatorio)**Formación académica:**

TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO: **MEDICO CIRUJANO**
GRADO /SITUACION ACADEMICA Y ESTUDIOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO: **TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GINECOLOGIA**

Otros:

- SE REQUIERE COLEGIATURA
- SE REQUIERE HABILITACION VIGENTE
- SE REQUIERE RESOLUCION TÉRMINO DE SERUMS
- SE REQUIERE REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALIDADES (RNE)
- SE REQUIERE CONSTANCIA DE INSCRIPCION AL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) VIGENTE Y ACTUALIZADO
- SE REQUIERE FICHA RUC
- DECLARACIÓN JURADA PARA COMPRAS Y/O SERVICIOS MENORES A 8 UITs.
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM
- DECLARACIONES JURADAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- DECLARACION JURADA DE NEPOTISMO Y DE NO PERCIBIR DOBLE REMUNERACION DEL ESTADO
- DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO
- ADJUNTAR CARTA DE AUTORIZACION CCI
- *PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR VIGENTE, Y PRESENTAR UNA VEZ ADJUDICADA LA PLAZA.
- *TODA DOCUMENTACION REQUERIDA A EXCEPCION DE LOS FORMATOS PROPORCIONADOS, SERA COPIA SIMPLE Y FOLIADA DE ATRÁS HACIA ADELANTE

CURSOS :

- CURSOS EN COLPOSCOPIA
- CURSOS RELACIONADOS A PREVENCION DEL CANCER

Experiencia laboral:

- 02 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO **MEDICO GENERAL** INCLUIDO EL SERUMS
- 04 MESES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LAS LABORES DE **MEDICO GINECOLOGO**

SE CONSIDERARÁ LA EXPERIENCIA EN SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, LA CUAL SERA ACREDITADA CON:
➤ CONTRATOS Y/O ORDENES DE SERVICIO, CON SU RESPECTIVA CONFORMIDAD
➤ CONSTANCIA DE TRABAJO Y/O CERTIFICADOS DE TRABAJO

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO SERA BRINDADO EN EL **HOSPITAL ALTO INCLAN MOLLEND** - RED DE SALUD ISLAY - GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA, Y PODRA INCLUIR DESPLAZAMIENTOS A COMUNIDADES O INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SEGÚN PROGRAMACION.

6. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN SERÁ HASTA EN UN MÁXIMO DE **CIENTO VEINTE (120) DÍAS** CALENDARIOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

EL PROFESIONAL MEDICO, CON O SIN ESPECIALIDAD INDEPENDIENTEMENTE DE SU REGIMEN LABORAL DEBERA CUMPLIR CON LA JORNADA LABORAL ESTABLECIDA POR LA SEGUNDA ENTIDAD EMPLEADORA, CONFORME A LA NORMATIVA QUE REGULA DICHA RELACION LABORAL, LA CUAL ESTARA CONTEMPLADA EN EL CONTRATO.

EN NINGUN CASO, LA GENERACION DEL SEGUNDO VINCULO LABORAL CON EL ESTADO PUEDE IMPLICAR EL INCUMPLIMIENTO DE LA JORNADA DE TRABAJO, BAJO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y OTRAS A QUE HAYA LUGAR

7. CONFORMIDAD (Obligatorio)

LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN, SERÁ EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA CON V°B° DEL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE ALTO INCLAN MOLLENDINO II-E Y DEL DIRECTOR DE LA RED DE SALUD ISLAY, EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE (7) DÍAS CALENDARIO Y SUSCRITA, PREVIO REPORTE DE ACTIVIDADES, DE EXISTIR OBSERVACIONES, SERÁ NOTIFICADO EL CONTRATISTA, ESTABLECIENDO UN PLAZO PARA LA SUBSANACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ SER MENOR DE DOS (2) NI MAYOR DE OCHO (8) DÍAS CALENDARIO, DEPENDIENDO LA COMPLEJIDAD.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE CAUSAL DE RESOLUCIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. LA ENTIDAD, POR DECISIÓN UNILATERAL, PODRÁ RESOLVER EL PRESENTE CONTRATO, SIN PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR NINGÚN CONCEPTO AL PROVEEDOR, A SIMPLE SOLICITUD DE LA ENTIDAD. PARA ELLO, LA ENTIDAD COMUNICARÁ POR ESCRITO AL DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR, SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

8. FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES DE FORMA PARCIAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROVEEDOR

LOS EFECTOS DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, SE DEBERÁ CONTAR COMO MÍNIMO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- COPIA DE O/S
- CONFORMIDAD DE SERVICIO
- COMPROBANTE DE PAGO (RECIBO POR HONORARIOS)
- PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA.
- SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORÍA DE CORRESPONDER
- INFORME DE ACTIVIDADES QUE DEBERÁ CONTENER REPORTE DE REGISTRO HIS RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD, Y PROPONER LA GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA DE LA ESPECIALIDAD.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

NIVEL DE ALCANCE	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACIÓN
PRIMER INFORME	S/ 9,250.00	30 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO
SEGUNDO INFORME	S/ 9,250.00	60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO
TERCER INFORME	S/ 9,250.00	90 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO
CUARTO INFORME	S/ 9,250.00	120 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO

9. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE

SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

10. SOLUCION DE CONTRAVERSIA

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 81.3 DE LA LEY, EN CASO DE DISPUTAS ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, LAS PARTES PACTAN LA CONCILIACIÓN COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS.

11. RESOLUCION DE CONTRATO

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER; TOTAL O PARCIAL EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO.

12. PENALIDADES

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO.



Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia Regional de Salud
Red de Salud

Obs. Lilian Mantilla Aliaga
COR 32237
Coordinadora OPD

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD

DR. HUGO ANDRÉS MENDOZA DAVILA
CMP 27141 RNE 24750
DIRECTOR EJECUTIVO